



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°132-2022-MPH-B

Bambamarca, 17 de Mayo 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°131-2022-MPH-B mediante el cual se aceptó la renuncia del Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°131-2022-MPH-B se aceptó la renuncia del Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°09-2020-CAS/MPH se estableció el vínculo laboral del Ing. Eduar Michel Malca Muñoz con la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca como asistente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, es necesario garantizar el funcionamiento de la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, como órgano encargado de administrar y facilitar la maquinaria necesaria para las actividades de mantenimiento que ejecuta la entidad;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. **EDUAR MICHEL MALCA MUÑOZ** las funciones de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, desde el 18 de Mayo al 20 de Mayo del 2022 en adelante, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo; sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo según el Contrato Administrativo de Servicios N°09-2020-CAS/MPH-BCA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente y conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca notificar a los interesados, órganos competentes y disponer su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
IMAD
EXPEDIENTE
N° 1212-627

Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
V° B°
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
V° B°
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
BAMBAMARCA